NOTA INTERNA

DOC N° 606/2024

Para	:	Dirección Jurídica
De	:	Dirección Operativa de Contrataciones.
Ref.	:	Solicitar Dictamen Jurídico – Adenda N°1 al Contrato PR/EJ 197/2023
Lugar y Fecha	:	Asunción, 15 de octubre de 2024.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de remitir los antecedentes de la solicitud realizada por la Unidad de Asistencia al Personal dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial, que a través del Memorándum DEGE52-UAP/020/2024 de fecha 07 de octubre de 2024, solicita la ampliación de vigencia y de monto del contrato celebrado con la firma **JC TRANSPORTE S.A.,** referente al **Contrato PR/EJ Nº 197/23,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 20/2023** para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PLANTA VILLA ELISA" ID 429.261,** suscrito en fecha 05 de diciembre de 2023, y al respecto se informa que:

Que, el Contrato PR/EJ N° 197/23 de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito con la firma JC TRANSPORTE S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 20/2023 para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PLANTA VILLA ELISA", ID N° 429.261, establece una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, contados desde el día hábil siguiente a la firma del contrato por ambas partes;

Que, el monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₲ 1.622.459.070 (guaraníes mil seiscientos veintidós millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto total máximo asciende a la suma de ₲ 3.199.806.122 (guaraníes tres mil ciento noventa y nueve millones ochocientos seis mil ciento veintidós) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, conforme a lo establecido en la cláusula décima del Contrato, la administración se encuentra a cargo de la Dirección de Gestión Empresarial;

Que, por medio del Memorándum DGE52-UAP/020/2024 de fecha 07 de octubre de 2024, la Unidad de Asistencia al Personal dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial, solicita ampliar el monto máximo del presente contrato por valor de ₲ 591.843.973 (guaraníes quinientos noventa y un millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y tres) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN PARA ADENDA					
ÍTEM	PRECIOS UNIT.	CANT. 2024	MONTOS 2024	CANT. 2025	MONTOS 2025
1– TRANSPORTE ADMINISTRATIVO	4.390.834	0	0	45	197.587.530
2 – TRANSP. PERS. CARGADERO	3.176.964	0	0	46	146.140.344
3 – TRANSP. PERS. TURNO	3.222.287	13	41.889.731	64	206.226.368
4- T. OCASIONAL DPTO. CENTRAL	96.660	0	0	0	0

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

NOTA INTERNA

5- T. OCASIONAL MEDIA Y LARGA DIST.	17.176	0	0	0	0
TOTALES ANUALES			**41.889.731**		**549.954.242**
TOTAL ADENDA					**591.843.973**

Que, conforme al correo de fecha 10 de octubre del corriente, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección de Gestión Empresarial la modificación de cantidades del ítem 3 atendiendo a que el mismo supera el 20% reglamentado, y, a fin de ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4400/22;

Que, mediante correo de fecha 11 de octubre del corriente la Dirección de Gestión Empresarial remite el ajuste, complementario al Memorándum DGE 52-UAP/020/2024 quedando la ampliación del monto máximo por valor de 578.954.825 (guaraníes quinientos setenta y ocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinticinco) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN PARA ADENDA					
ÍTEM	**PRECIOS UNIT.**	**CANT. 2024**	**MONTOS 2024**	**CANT. 2025**	**MONTOS 2025**
1–TRANSPORTE ADMINISTRATIVO	4.390.834	0	0	45	197.587.530
2 – TRANSP. PERS. CARGADERO	3.176.964	0	0	46	146.140.344
3 – TRANSP. PERS. TURNO	3.222.287	13	41.889.731	60	193.337.220
4- T. OCASIONAL DPTO. CENTRAL	96.660	0	0	0	0
5- T. OCASIONAL MEDIA Y LARGA DIST.	17.176	0	0	0	0
TOTALES ANUALES			**41.889.731**		**537.065.094**
TOTAL ADENDA					**578.954.825**

Que, la Unidad de Asistencia al Personal dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial, solicita a su vez la ampliación de la vigencia del Contrato hasta el 31 de marzo del 2025, alegando que con la ampliación del monto y vigencia del Contrato permitirá no interrumpir la provisión de un servicio tan sensible como lo es el servicio de transporte, mientras prosigan los procedimientos de rigor que exigen las contrataciones públicas, para el nuevo llamado;

Que, la Dirección Financiera de Petropar, mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, informa que se cuenta con saldo presupuestario para la ampliación solicitada;

Que, por Nota DOC N° 576/24 de fecha 14 de octubre de 2024 la Dirección Operativa de Contrataciones solicita conformidad a la firma JC TRANSPORTE S.A. para la ampliación de vigencia y de cantidades máximas de los ítems 1, 2 y 3 del Contrato PR/EJ N° 197/23;

Que, conforme Nota de fecha 15 de octubre de 2024 con expediente PETROPAR N° 14484/24, la firma JC TRANSPROTE S.A., da su conformidad para la ampliación solicitada del Contrato PR/EJ N° 197/23;

Que, el Art. 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo*

CP Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

La visión de PETROPAR es ser líder en el sector de hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

NOTA INTERNA

haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública…";

Que, el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4400/2022 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020"* establece: "*…b. La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado…d. La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación +del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista…*";

Se remiten los antecedentes a fin de realizar el análisis jurídico correspondiente.

Atentamente. -

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA	
	A: Carlos Farcis
	CONTRATOS Y LICITACIONES
	JURÍDICO ADMINISTRATIVO
	LITIGIOS
	PARA:
	SUS EFECTOS
	PREPARAR DICTAMEN
	PREPARAR RESPUESTA
	PREPARAR INFORME
	SU CONOCIMIENTO
	SEGUIR TRÁMITE
	ARCHIVAR
	FECHA: 16/10/24

917
RECIBIDO
16 OCT 2024
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abg. Natalia Rodríguez
Dirección Jurídica
PETROPAR

Abg. Carlos Arce López
Director Jurídico
PETROPAR

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.